



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 015 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 22 MAR 2018

VISTOS; el Informe N° 066-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-GMCG, de fecha 20 de Marzo de 2018 en 01 folio útil, el Acta de Sesión N° 009-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 20 de Marzo del 2018 en 02 folios útiles, Decreto N° 968-2018-GRA/GG-OREI de fecha 20 de Marzo de 2018, La Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto:

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ACCESOS VIALES, PEATONALES Y EQUIPAMIENTO URBANISTICO DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” CODIGO SNIP N°379906. POR UN MONTO DE S/. 7197,635.06 SOLES,
y.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los dispuestos por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobierno Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la misma que reemplaza a la Ley N° 27293, al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF, asimismo, deberá cumplirse con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15 y el Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con las normas legales vigentes y conexas, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con fecha 20 de Marzo del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2018-GRA/GR, de fecha 26 de Enero del año en curso, se reunieron con la finalidad de aprobar la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto:



“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ACCESOS VIALES, PEATONALES Y EQUIPAMIENTO URBANISTICO DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DITRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” CODIGO SNIP N°379906. POR UN MONTO DE S/. 7197,635.06 SOLES, CON 196 FOLIOS UTILES.

Dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en Acta de Sesión N° 009-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 20 de Marzo del 2017 en 02 folios útiles, cuyas copias obran en el fascículo de la presente Resolución debidamente fedatada y firmada.

Que, LA ACTUALIZACION DE PRECIOS del Expediente Técnico mencionado en la parte precedente ha sido: evaluado, revisado y aprobado por el Ing. Juan Pavel Ramírez Inca, profesional responsable de la evaluación mediante Informe N°014-2018/GRA-GG-OREI-JPRI de fecha 19.03.2018 en 01 folio útil, según su contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Normas Legales Vigentes y Conexas y las establecidas en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016.

Que Mediante RESOLUCION DE LA COMISION DE REVISION Y APROBACION DE EXPEDIENTES TECNICOS N°059-2017-MPH/CRAET de fecha 23.06.2017 se resuelve APROBAR el Expediente Técnico mencionado por parte de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directoral lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, motivo de la presente; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2017-GRA/GR, de fecha 06 de junio del 2017 se designa en el cargo de Director Regional de Estudios e Investigación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización de Precios del Expediente Técnico aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudio (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N° 009-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 20 de Marzo del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:



SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CENTRAL
FUNCIÓN	:	15 TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	:	036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL	:	0074 VIAS URBANAS
RESPONSABLE FUNCIONAL	:	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
ACT/PROYECTO	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ACCESOS VIALES, PEATONALES Y EQUIPAMIENTO URBANISTICO DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
COMPONENTES	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ACCESOS VIALES, PEATONALES Y EQUIPAMIENTO URBANISTICO DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
META	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ACCESOS VIALES, PEATONALES Y EQUIPAMIENTO URBANISTICO DE LA PLAZA MAYOR DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO
FTE./FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
MODO DE EJECUCIÓN	:	CONTRATA
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 7'197,635.06

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, CRREAETE y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION
 Arq. Omar Itoal Quispe Juárez
 DIRECTOR REGIONAL